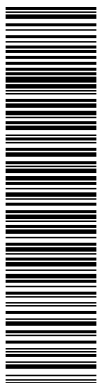


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2022 PUNTO 10.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WAKFB-0M0M3-VZQ3Z Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2022 a las 10:35:39 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/11/2022 07:33 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/11/2022 11:41	ESTADO FIRMADO 29/11/2022 10:35



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“10. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

10.2(147/22) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para el diseño de un programa de fiestas patronales de Majadahonda que en el año 2023 responda a las expectativas y preferencias de los vecinos.

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliott, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de octubre de 2022, nº de anotación 18054, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de septiembre de 2021, el Pleno de la Corporación aprobó una moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con el objetivo de que la entonces siguiente edición (la de 2022) de las Fiestas Patronales en honor al Cristo de los Remedios diera lugar a las mejores Fiestas patronales en la historia de Majadahonda. En la moción aprobada por el Pleno se establecían una serie de objetivos e hitos, incluyendo la convocatoria con carácter mensual de la Comisión de Fiestas, con el fin de velar por reforzar la participación y garantizar un adecuado emplazamiento temporal de las distintas decisiones y procedimientos, evitando así minimizar riesgos derivados de posibles faltas de disponibilidad de artistas y otros posibles participantes en nuestras fiestas patronales.

Lamentablemente, el Gobierno Municipal volvió a optar por guardar esta moción en el cajón de las iniciativas aprobadas por el Pleno y olvidadas después. El concejal de Fiestas optó por ignorar, ya no solo la moción de Ciudadanos aprobada en el Pleno, sino a todos los integrantes de la Comisión de Festejos.

Como consecuencia directa de su mala gestión, el número de grandes artistas que han declinado actuar en las últimas Fiestas Patronales de Majadahonda ha sido muy elevado, destacando entre los motivos planteados por los artistas la no disponibilidad de agenda o la previsión de actuar en el WiZink Center de Madrid, con las limitaciones contractuales que esto supone. La

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2022 PUNTO 10.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WAKFB-0M0M3-VZQ3Z Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2022 a las 10:35:39 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/11/2022 07:33 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/11/2022 11:41	ESTADO FIRMADO 29/11/2022 10:35



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

realidad es que, si el concejal de Fiestas hubiera empezado antes a hacer su trabajo, es muy probable que la disponibilidad de los artistas hubiera sido mayor.

El resultado es conocido por todos: las que, a iniciativa de Ciudadanos, tendrían que haber sido las mejores Fiestas Patronales de la historia de Majadahonda, acabaron siendo unas fiestas de una semana de duración durante las que muchos vecinos han manifestado en medios de prensa locales o redes sociales su desconcierto por sentir que el programa no estaba pensado para ellos. Al fin y al cabo, los cabezas de cartel en los conciertos no respondían a las expectativas de una gran parte del público joven y de mediana edad de nuestra ciudad, e incluso nuestros vecinos más mayores tuvieron que conformarse con un artista que ya había venido en 2017 a Majadahonda.

Todo ello, sin entrar a valorar el coste de estos conciertos, para lo que, habida cuenta del inoperante sistema de respuestas a las preguntas planteadas en Pleno, el Grupo Municipal Ciudadanos está pendiente de recibir una explicación detallada de por qué para un mismo grupo musical el precio del contrato se disparó en torno a un 50% con respecto a un concierto ofrecido por el mismo grupo tan solo tres meses antes en el municipio vecino de Boadilla del Monte.

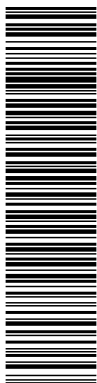
De un modo similar, la tardía gestión de los contratos vinculados a los festejos taurinos estuvo a punto de poner en riesgo su celebración, en particular si se hubiera producido alguna reclamación en los términos legalmente previstos que hubiera dado lugar a retrasar la formalización de estos contratos.

En suma, las últimas Fiestas Patronales sintetizan lo que ha sido la actitud del equipo de Gobierno PP-VOX durante toda esta legislatura en lo que se refiere a la organización de las Fiestas y que podríamos resumir en “no sé si quiero, pero desde luego no puedo”. Sin embargo, en Ciudadanos entendemos que los vecinos de Majadahonda no pueden ser las víctimas de la falta de capacidad para la gestión que día a día demuestra el equipo de Gobierno municipal.

Es cierto que las próximas Fiestas Patronales las tendrá que gestionar la próxima Corporación. Sin embargo, si tenemos la responsabilidad de prestar toda la ayuda que podamos de cara a unas Fiestas que se celebrarán tan solo 3 meses después (con agosto por medio) desde que esta se constituya.

Por tanto, habida cuenta la incapacidad que ha tenido este equipo de Gobierno para identificar y cumplir con las expectativas que los vecinos de Majadahonda tenían en sus Fiestas Patronales, a pesar de lo fácil que sería que el concejal hiciese algo de caso a los integrantes de la Comisión de Festejos, debe valorarse la posibilidad de abrir a través de una empresa especializada una encuesta o sondeo amplio sobre las preferencias de nuestros vecinos, tanto en lo

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2022 PUNTO 10.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WAKFB-0M0M3-VZQ3Z Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2022 a las 10:35:39 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/11/2022 07:33 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/11/2022 11:41	ESTADO FIRMADO 29/11/2022 10:35



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

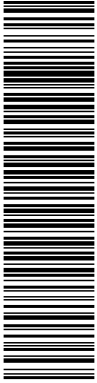
referente a artistas musicales, como en lo relativo a otras actividades de todo tipo (familiares, deportivas, culturales, patronales) de nuestras Fiestas Patronales. La recopilación de estos datos y su publicación, junto a la opinión de la Comisión de Festejos, debería permitir al concejal planificar mucho mejor las Fiestas Patronales en un año algo más complejo de lo habitual por el previsible relevo de miembros de la Corporación y, en consecuencia, del Gobierno Municipal.

Considerando todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Majadahonda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

1. *Instar al alcalde de Majadahonda a retirar cualquier delegación de competencias realizada en materia de Fiestas hacia cualquier otro concejal, pasando a depender el correspondiente servicio directamente de Alcaldía.*
2. *Instar al alcalde de Majadahonda a iniciar en el menor tiempo posible los trámites necesarios para la apertura de un expediente de contratación que permita iniciar una consulta/sondeo a los vecinos de Majadahonda sobre sus expectativas y preferencias de cara a las diferentes actividades familiares, deportivas, culturales y otras, que pudieran celebrarse en las próximas Fiestas Patronales de Majadahonda; debiendo presentarse y hacerse íntegramente públicos los resultados de esta encuesta en la sesión ordinaria del Pleno del mes de febrero de 2023.*
3. *Instar al alcalde de Majadahonda a que, en coordinación con el Servicio de Fiestas, desarrolle las actuaciones necesarias para empezar a organizar las actividades de las Fiestas Patronales de Majadahonda del año 2023, desde un respeto estricto a los resultados de la encuesta realizada a los vecinos, sin perjuicio de la indispensable atención a los criterios de disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento y disponibilidad de los propios artistas.*
4. *Instar al alcalde de Majadahonda a emitir en la página que firma en la revista municipal, antes del fin de este año 2022, una disculpa pública a todos los vecinos después de que las últimas Fiestas Patronales no cubrieran las expectativas de muchos de ellos, así como el firme compromiso de esta corporación municipal para escucharles y tener en cuenta su opinión a partir del proceso de escucha que, según este mismo acuerdo, se abrirá de cara a las Fiestas Patronales del año 2023.”*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-10-2022 PUNTO 10.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WAKFB-0M0M3-VZQ3Z Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2022 a las 10:35:39 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/11/2022 07:33 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/11/2022 11:41	ESTADO FIRMADO 29/11/2022 10:35



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 20 de octubre de 2022.

.../...

Sometida a votación esta moción **QUEDA RECHAZADA** al resultar siete (7) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos, trece (13) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox y cinco (5) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Socialista.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 208/2022, de 28 de enero, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº

LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR
SOCIAL, MAYORES, SERVICIOS JURÍDICOS,
RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA
Y COMPRAS CENTRALIZADAS